

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 03 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 09 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “RENOVACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LA RED WIFI DE LA SEDE BOGOTÁ FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 09 DE 2018.

ADENDA No. 03 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 09 DE 2018

1. Se modifica el subnumeral 7. del numeral 3.2. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACION Y EVALUACION, el cual quedará así:

| RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN | | | |
|---|--|---|----------------------|
| ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN | | | |
| FASE | ASPECTO | INDICADOR | CUMPLIMIENTO |
| 1. | JURÍDICO | <ul style="list-style-type: none"> Verificación y cumplimiento de los documentos jurídicos exigidos. Ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad. | Cumple/ No Cumple |
| 2. | FINANCIERO | <ul style="list-style-type: none"> Patrimonio: No inferior a una vez el PRESUPUESTO OFICIAL. Liquidez: Igual o mayor a 1.1 Endeudamiento. No superior al 60% Capital de trabajo: Igual o superior al 40% del presupuesto oficial. | Cumple/ No Cumple |
| 3. | TÉCNICO | <ul style="list-style-type: none"> Clasificación R.U.P. Experiencia específica mínima requerida Características técnicas y especificaciones mínimas obligatorias. | Cumple/ No Cumple |
| 4. | ECONOMICO | <ul style="list-style-type: none"> Verificación de la propuesta económica. | Cumple/ No Cumple |
| CONCLUSION ANALISIS DE ADMISIBILIDAD | | | CUMPLE NO CUMPLE |
| ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TÉCNICO Y ECONÓMICO | | | |
| 5. | Propuesta económica | <p>Se le asignarán 300 puntos al proponente que presente la menor propuesta económica.</p> <p>Puntaje a Asignar = (valor menor oferta * puntaje máximo)/valor oferta a evaluar.</p> | 300 |
| 6. | Mayor garantía adicional a la mínima requerida | <p>Se le asignarán 400 puntos al proponente que oferte la mayor garantía adicional a la mínima requerida para los Access Point soportado por el fabricante.</p> <p>Puntaje a Asignar = (Tiempo garantía mínima requerida*puntaje máximo)/ mayor cantidad adicional de garantía para los equipos adquiridos.</p> | 400 |

| | | | |
|---------------|--|--|------|
| 7. | <u>Mayor cantidad de años para soporte en sitio adicionales.</u> | <u>Se asignaran 300 puntos al proponente que oferte una mayor cantidad de años adicionales</u> para soporte en sitio. Puntaje a asignar = <u>(cantidad de años de soporte en sitio*puntaje máximo)/mayor cantidad de años para soporte en sitio adicionales</u> | 300 |
| TOTAL PUNTAJE | | | 1000 |

2. Se modifica el numeral **3.4.3. MAYOR CANTIDAD DE AÑOS PARA SOPORTE EN SITIO ADICIONALES (300 puntos)** del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 10 de 2018, el cual quedará así:

3.4.3. MAYOR CANTIDAD DE AÑOS PARA SOPORTE EN SITIO ADICIONALES (300 puntos)

Se asignarán 300 puntos al proponente que oferte una mayor cantidad de años adicionales para soporte en sitio.

Puntaje a asignar = (cantidad de años de soporte en sitio*puntaje máximo)/mayor cantidad de años para soporte en sitio adicionales

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 09 de 2018 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2018.

Cordialmente,



Dra. **MÓNICA MARCELA URREGO DAVID**,
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Gustavo Rodríguez. T.A. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Vo. Bo. Comité Técnico